

DECRETO 1364 DE 1997

(mayo 21)

por el cual se otorga la medalla General Santander

a unos Oficiales de la Policía Nacional

El Presidente de la República de Colombia en uso de las facultades que le confiere el artículo 7º del Decreto 1165 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que la Medalla “General Santander” reglamentada mediante Decreto 1165 de 1986, para distinguir a los Oficiales que en los cursos de Academia Superior de Policía y de Capacitación para Ascenso, obtengan el promedio más alto de calificaciones, presenten, sustenten y aprueben un trabajo de investigación que constituya un aporte al cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, sin que el cómputo, tanto general como el de las materias y el trabajo, sea inferior a nueve (9) sobre diez (10) o su equivalente y se encuentren clasificados en lista uno (1) o dos (2) de acuerdo con el reglamento;

Que la Junta de la Medalla “General Santander”, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 1997, acordó otorgar la Medalla a unos Oficiales de la Policía Nacional, por reunir los requisitos exigidos en el artículo 2º literal a) y parágrafo único del Decreto 1165 de 1986,

DECRETA:

Artículo 1º. Otórgase la Medalla “General Santander”, por Primera Vez, a los señores Mayores Luis Javier Velásquez Abad y Mayor José Vicente Segura Alfonso.

Artículo 2º. La Medalla a que se refiere el artículo anterior será impuesta en ceremonia

especial de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 21 de mayo de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.